



TESORERÍA-RECAUDACIÓN

Expediente 16863-541

ACALARACIONES

Correo de fecha 12/05/2017 a las 14,53 horas

En relación al número de notificaciones, no se puede determinar, ya que estará en función del cargo anual, en función de las notificaciones que se realicen por medios electrónicos, etc. En todo caso, en el Anexo III, hay una partida destinada a cubrir el coste de las notificaciones.

En cuanto al número de notificación efectuadas en el año 2016 (01/01/2016 a 31/12/2016), en el curso del procedimiento de apremio y por la gestión de multas de tráfico, ascendieron a 205.942

En cuanto al calendario, en la página web del Ayuntamiento de Vigo, tienen a su disposición el "calendario do contribuínte", por lo que teniendo en cuenta los plazos vigentes para la liquidación de los recibos y cargos domiciliados, podrán elaborar de forma aproximada, el calendario de notificaciones. En todo caso, el cargo de los recibos no cobrados en período voluntario, está en función de las tareas administrativas de baja y depuración que realicen los servicios administrativos, por lo que la fecha de cada uno de los cargos va estar sujeto a variaciones, aunque teniendo en cuenta el calendario, los cargos de IBI e IAE, son siempre en el período (n+1)

En relación con el descuento de gastos de correos, ese gasto está en la estructura de gastos del servicio, es a cargo del adjudicatario. No obstante, si existiese algún convenio (Ayuntamiento FEMP u otro cualquiera) en el que Ayuntamiento obtuviese mejores precios, el gasto de esas notificaciones sería facturado al Ayuntamiento. El responsable de la recaudación ejecutiva, conformaría la factura, y en la liquidación anual, se descontarían los pagos realizados por el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario. Esto sólo es así, si el Ayuntamiento suscribiese algún tipo de acuerdo. Lo normal, es que sea el adjudicatario quien gestione las notificaciones, de ahí que forma parte de la estructura de costes. en consecuencia con lo anterior, no alcanzamos a ver la importancia del dato, cuando ya es conocido el mismo en la estructura de costes.

En relación al material informático, la solicitud de aclaraciones fue enviada al jefe del servicio. No obstante, las aclaraciones solicitadas no son dudas, son más una confirmación, ya que el Pliego y demás información que figura en el expediente es lo suficientemente clara y concisa para formar y formular la oferta.

En todo caso, el anuncio de licitación, en su apartado 1, establece que el plazo de solicitar documentación e información termina el 11 de mayo.

El Tesorero: Luis García Alvarez